

MIÉRCOLES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 217

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-9656 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 320/2018.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 320/2018 a instancia de JOSÉ LUIS GÓMEZ PUENTE frente a GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL NORTE, SL, y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado Sentencia de fecha 26/10/2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por JOSÉ LUIS GÓMEZ PUENTE frente a GESTIONES Y SOLUCIONES NORTE, SL, y en consecuencia condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 9.983,76 euros, más el 10% anual de interés por mora.

Dicho interés por mora no se devengará respecto de la cantidad de 1.982,65 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3868000034032018, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL NORTE, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de octubre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/9656

CVE-2018-9656